

DECRETO N° 3225 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 25 /2023

TEMUCO, 13 SET. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.09.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 644-645 y 646 de fecha 13.09.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría y Proyectos que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31 02 004 016 Parque Pedro de Valdivia

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2023, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Participación de Fondo Común Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

| | | |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| AREA 01: GESTION INTERNA..... | M\$ 900.000.- | |
| 08 03 001 000 Participación Anual | | M\$ 900.000.- |
| | | ----- |
| | TOTAL INGRESOS | M\$ 900.000.- |
| | | ===== |

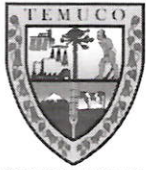
G A S T O S

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| AREA 01: GESTION INTERNA | M\$ 900.000.- | |
| 31 02 004 016 Parque Pedro de Valdivia | | M\$ 900.000.- |
| | | ----- |
| | TOTAL GASTOS | M\$ 900.000.- |
| | | ===== |

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

| | | |
|---|---------------------------------|---------------------|
| AREA 01: GESTION INTERNA..... | M\$ 33.500.- | |
| 21 01 001 010 001 Asignación por Pérdida de Caja | | M\$ 500.- |
| 21 02 004 007 000 Comisión de Servicios en el Exterior | | 13.000.- |
| 22 05 008 000 000 Enlaces de Telecomunicaciones | | 20.000.- |
| | | |
| AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES | M\$ 28.150.- | |
| 22 08 011 000 000 Servicio Producción y Desarrollo de Eventos | | M\$ 28.150.- |
| | | |
| AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... | M\$ 9.000.- | |
| 21 04 004 000 000 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios | | \$ 9.000.- |
| | | ----- |
| | TOTAL DISMINUCIONES..... | M\$ 70.650.- |
| | | ===== |



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 33.500.-

| | |
|--|-----------|
| 21 01 001 011 001 Asignación de Movilización | M\$ 500.- |
| 21 02 004 005 000 Trabajos Extraordinarios | 13.000.- |
| 29 07 001 000 000 Programas Computacionales | 20.000.- |

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES M\$ 28.150.-

| | |
|-------------------------|--------------|
| 22 08 999 000 000 Otros | M\$ 28.150.- |
|-------------------------|--------------|

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 9.000.-

| | |
|--|-------------|
| 22 08 011 000 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos | M\$ 7.500.- |
| 24 01 008 000 000 Premios y Otros | 1.500.- |


TOTAL GASTOS **M\$ 70.650.-**

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.


JCS/YBD
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes